C/2025/2596

2.5.2025

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11904 – MEIF 7 / BCI / RENEWI)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/2596)

1. El 22 de abril de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Macquarie European Infrastructure Fund 7 SCSp («MEIF7», Luxemburgo), bajo el control de Macquarie Group Limited («Macquarie», Australia).

— British Columbia Investment Management Corporation («BCI», Canadá).

— Renewi plc («Renewi», Reino Unido).

MEIF7 y BCI adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de Renewi.

La concentración se realiza mediante una oferta pública de adquisición anunciada el 13 de febrero de 2025.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— MEIF7 es un fondo de inversión bajo el control en última instancia de Macquarie. Macquarie presta a escala mundial servicios bancarios, financieros, de asesoramiento, de inversión y de gestión de fondos, y dispone de amplios conocimientos especializados en ámbitos como las infraestructuras, la energía y la tecnología.

— BCI es una agencia del Gobierno de Columbia Británica (Canadá) que invierte en nombre de clientes del sector público en una serie de clases de activos como renta fija, valores de renta variable, capital inversión, infraestructuras, recursos renovables, bienes inmuebles e hipotecas comerciales.

— Renewi es una empresa de transformación de residuos con actividades en Bélgica, Francia, los Países Bajos y Portugal. Presta sobre todo servicios de recogida y gestión de residuos, y convierte la mayoría de los residuos recogidos en materiales de uso circular que posteriormente vende a clientes de toda Europa.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11904 – MEIF 7 / BCI / RENEWI

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË